

DECRETO N° E- 1812 / 2012 /

COLINA, 09 de Agosto de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 293/2012, que aprobó la Contratación a Honorarios de don CHRISTIAN FIGUEROA LOPEZ, lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, el artículo 6° del Contrato a Honorarios; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Pónese termino al contrato a honorarios celebrados entre la I. Municipalidad de Colina y don **CHRISTIAN FIGUEROA LOPEZ Rut.: 13.349.965-2**, a contar del día 01 de Agosto de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo